

**Curso 2022-2023**



Dirección General de Universidades  
y Enseñanzas Artísticas Superiores  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
UNIVERSIDADES, CIENCIA  
Y PORTAVOCÍA

**Real Conservatorio Superior de Música**

**Centro público**



# **GUÍA DOCENTE DE Grupos específicos - Flauta travesera + Optativa**

**Grado en Música**

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31 de mayo de 2022**

**TITULACIÓN: Título Superior de Música de Interpretación**

**ASIGNATURA: Grupos específicos - Flauta travesera**

### 1. IDENTIFICADORES DE LA ASIGNATURA

<b>Tipo<sup>1</sup></b>	Obligatoria	
<b>Carácter<sup>2</sup></b>	Enseñanza colectiva	
<b>Especialidad/itinerario/instrumento</b>	Interpretación. Itinerario A	
<b>Materia</b>	Formación instrumental complementaria	
<b>Periodo de impartición</b>	2º y 3º curso	Anual
<b>Número de créditos</b>	6 (3 cada curso)	
<b>Número de horas</b>	Totales: 90	Presenciales: 54
<b>Departamento</b>	Viento madera	
<b>Idioma/s en los que se imparte</b>	Castellano	

### 2. PROFESOR RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Martínez López, Vicente	vicente.martinez@rcsmm.eu

### 3. RELACIÓN DE PROFESORES Y GRUPOS QUE IMPARTEN DOCENCIA

Apellidos y nombre	Correo electrónico	Grupos
Martínez López, Vicente	vicente.martinez@rcsmm.eu	Todos

### 4. COMPETENCIAS

Competencias transversales
CT_01 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
CT_02 Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
CT_03 Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

1. Formación básica, obligatoria u optativa.  
2. Carácter de la asignaturas en función de las enseñanzas:

**Enseñanzas Superiores de Música**

- Clases de enseñanza no instrumental
- Clases de enseñanza colectiva
- Clases de enseñanza instrumental individual.

CT_04 Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
CT_05 Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
CT_06 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
CT_07 Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
CT_08 Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
CT_09 Liderar y gestionar grupos de trabajo.
CT_10 Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
CT_11 Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
CT_12 Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
CT_13 Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
CT_14 Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
CT_15 Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
CT_16 Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

### **Competencias generales**

CG_01 Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
CG_02 Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
CG_03 Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
CG_04 Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
CG_05 Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
CG_06 Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
CG_07 Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
CG_08 Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.

### **Competencias específicas**

CE\_1 Interpretar el repertorio más significativo del instrumento, atendiendo a sus especiales características tanto técnicas como artísticas.

CE\_2 Desarrollar la capacidad de interpretar de una manera personal el repertorio, destacando las mejores cualidades del alumno.

CE\_3 Expresarse musicalmente con el Instrumento de manera correcta, teniendo en cuenta el conocimiento estilístico, dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas y organológicas que intervienen en la interpretación.

## 5 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se establece una calificación numérica de 1 a 10, sin decimales, considerándose aprobado una calificación igual o superior a 5.

Indicadores de logro:

9-10:

Interpretación realizada con seguridad técnica y autoridad musical.

Excelente precisión y fluidez en la interpretación.

Realización musical de todos los detalles escritos en la partitura.

Excelente afinación. Excelente producción, flexibilidad y proyección del sonido. Tempo musicalmente convincente y mantenido. Sentido instintivo y comunicativo de la interpretación.

7-8: Precisión y fluidez general en la interpretación. Atención a los detalles escritos en la partitura. Buena calidad, flexibilidad y proyección del sonido. Tempo adecuado y mantenido. Uso correcto del fraseo, las dinámicas y la articulación. Sentido comunicativo de la interpretación.

5-6: Seguridad global dentro de un tempo adecuado y bien mantenido. Técnicamente adecuado. Limitaciones en el uso de recursos musicales. Calidad, flexibilidad y proyección del sonido aceptable. Evidencia de una cuidadosa preparación.

4: Justo por debajo del nivel aceptable de precisión en general. Errores en la afinación y en el ritmo. Sonido pobre con flexibilidad limitada y ausencia de expresión. Algunos tropiezos o interrupciones. Falta de fraseo, dinámica y articulación. Tempo inadecuado o no mantenido. Estilo inapropiado. Evidencia de falta de preparación.

2-3: Serias dificultades con las notas y/o el ritmo. Ausencia de detalles musicales. Seria falta de control del sonido. Tan solo algunos pasajes dominados. Incapaz de continuar sin errores más de una breve parte. Técnicamente inadecuado

1: No se presenta trabajo alguno.

## 6 CONTENIDOS

### 6. 1. Temario de la asignatura

#### Temas transversales:

- Práctica de ejercicios encaminados a mejorar el sonido, el ritmo y la afinación en conjunto.
- Ejercicios de todo tipo de ataques.
- Práctica de instrumento en grupo, rotando los alumnos en el conjunto y realizando labores de solista o de acompañante.
- Audiciones periódicas ante sus compañeros y otras personas.
- Explicaciones y prácticas acerca de los métodos de estudio empleados en la formación del alumno.
- Análisis selectivo de algunas de las piezas a interpretar, desde el punto de vista de la interpretación y de la forma musical.
- Ejercicios de técnica, incluyendo escalas, arpeggios, escalas por terceras, cuartas, quintas, etc.
- Ejercicios sobre técnicas y graffías contemporáneas.

#### Bloques temáticos:

##### 1. Técnica:

- Producción del sonido:
  - a. Textura
  - b. Timbre
  - c. Flexibilidad
  - d. Dinámicas
- Articulación:
  - a. Velocidad.
  - b. Coordinación
  - c. Tipologías de ataques.
  - d. Combinaciones rítmicas.

##### 2. Interpretación:

- Elementos del fraseo: Identificación y producción de los factores que interviene en el proceso de fraseo; Línea, color.
  
- Estilos: Identificación de los principales convenciones estilísticas y su aplicación al repertorio

**3. Repertorio:** Se trabajarán obras escritas o adaptadas para grupo de flautas traveseras.

#### 4. Actividades obligatorias (evaluables):

Se realizarán, al menos dos audiciones a lo largo del curso académico. Tendrán lugar en los distintos auditorios del Conservatorio, en las fechas acordadas con la Jefatura de estudios, que se publicarán en los tablones de anuncios una vez fijadas. También puede considerarse, si así fuera posible, actuar en algún auditorio con el que exista acuerdo a través del conservatorio.

### 7. PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE

Tipo de actividad	Total horas
Actividades prácticas	a: 54 horas
Otras actividades formativas de carácter obligatorio (jornadas, seminarios, audiciones, etc.)	a: 6 horas
Atención a alumnos	a: 2 horas
Horas de trabajo del estudiante	b: 28 horas
<b>Total de horas de trabajo del estudiante</b>	<b>a + b = 90 horas</b>

### 8. METODOLOGÍA

Actividades teóricas	
Actividades prácticas	Clases colectivas en la que se abordarán cuestiones de carácter general y que competen a la totalidad de los alumnos, tales como afinación, técnicas de estudios, expresión corporal aplicada a escena. Se ensayarán las obras que serán interpretadas en las audiciones públicas. La duración de las sesiones será 90 minutos

#### 9.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Actividades teóricas	
Actividades prácticas	Se establecen dos tipos de instrumentos para la evaluación. <ol style="list-style-type: none"> <li>Registro de la asistencia a clase atendiendo a aspectos como la actitud ante el estudio, calidad del mismo y receptibilidad ante los consejos del profesor, y</li> <li>Audiciones:</li> </ol>

Periodo	Temas
Febrero y mayo	Audiciones públicas (Se interpretan las obras trabajadas durante el cuatrimestre)
3.	

## 9.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Actividades teóricas	
Actividades prácticas	<p>Demostrar capacidad para evolucionar y promocionar al curso siguiente.</p> <p>Demostrar el aprovechamiento en las clases, a su participación y a su trabajo individual.</p> <p>Evolucionar artísticamente</p> <p>Demostrar desempeño como solista o integrante del grupo en cuestiones técnicas, musicales y de presencia escénica.</p>

## 9.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación es continua. La asistencia a las actividades programadas es obligatoria. Esto supone que para poder realizar esta evaluación continua, el alumno tendrá que asistir, al menos, al 80% de dichas actividades. Se realizará el registro de asistencia.

Cuando no se cumplan estos requisitos el alumno perderá su derecho a una evaluación continua. Esto no supone la pérdida del derecho a una evaluación final. En la convocatoria ordinaria el alumno será evaluado con los instrumentos establecidos para la pérdida de la evaluación continua. En el caso de suspender tendrá derecho a la convocatoria extraordinaria en las mismas condiciones que el resto de los alumnos.

Las calificación final de la asignatura se expresará numéricamente de 0 a 10, con un decimal, según se establece en el artículo 7 del Decreto 36/2010, de 2 de junio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores de Música en la Comunidad de Madrid.

Esta calificación final, como la ponderación de cada aspecto que conforman dicha nota se establece en los apartados correspondientes.

Tal como se especifica en las *Instrucciones de la Dirección General de Universidades e Investigación, de 14 de mayo de 2019 para los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas*, de la Comunidad de Madrid: “La mención de *Matrícula de Honor* podrá ser otorgada a quienes hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola *Matrícula de Honor*” (p. 6.3 e).

Entre los alumnos que cumplan los requisitos y deseen optar a la matrícula de honor se realizará el siguiente procedimiento:

Aquellos alumnos que hayan obtenido la calificación de sobresaliente, podrán optar a obtener matrícula de honor. Al finalizar el periodo lectivo, se convocará una prueba en la que estarán presentes los tres profesores de la asignatura. Los alumnos deberán interpretar una de las obras que hayan preparado a lo largo del curso.

### 9.3.1 Ponderación de los instrumentos de evaluación para la evaluación continua

Instrumentos (en su caso modifíquese según proceda)	Tipo	Ponderación	Periodo de realización	Bloque temático	
Práctica (audiciones)	Acumulativa	No reevaluabl e	20%	Cuatrim es tral	Interpretación de cualquier obra de las que figuran en los materiales didácticos del curso que corresponda.
Evaluación continua	Acumulativa		60%	Anual	
Asistencia a clase	Acumulativa		20%	Anual	
Total ponderación			100%		

### 9.3.2. Ponderación de instrumentos de evaluación para la evaluación con pérdida de evaluación continua

Instrumentos	Ponderación	Periodo de realización	Bloque temático
Prácticas	100%	Mes de mayo	Interpretación de cualquier obra de las que figuran en los materiales didácticos del curso que corresponda. Las obras a interpretar serán

		seleccionadas por el tribunal en el momento de la prueba.
Total ponderación	100%	

### 9.3.3. Ponderación de instrumentos de evaluación para la evaluación extraordinaria

Instrumentos (en su caso modifíquese según proceda)	Ponderación	Periodo de realización	Bloque temático
Pruebas prácticas	100%	Convocatoria extraordinaria. (Mes de junio)	Interpretación de cualquier obra de las que figuran en los materiales didácticos del curso que corresponda. Las obras a interpretar serán seleccionadas por el tribunal en el momento de la prueba.
Total ponderación	100%		

### 9.3.4. Ponderación para la evaluación de estudiantes con discapacidad

Las adaptaciones curriculares se realizarán en el mes de septiembre una vez que esté confirmada la lista de alumnos que asistirán a esta asignatura y la notificación de alumnos con discapacidad, así como el tipo de discapacidad.

Las adaptaciones de los instrumentos de evaluación tendrán en cuenta los diferentes tipos de discapacidad.

La ponderación utilizada en los instrumentos de evaluación será la equivalente a la correspondiente a la evaluación continua con las adaptaciones que se estimen oportunas (9.3.1).



**Comunidad  
de Madrid**

Dirección General de Universidades  
y Enseñanzas Artísticas Superiores  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
UNIVERSIDADES, CIENCIA  
Y PORTAVOCÍA



**RCSMM**  
REAL CONSERVATORIO  
SUPERIOR DE MÚSICA DE MADRID